

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

**13368**

*Juicio verbal 28/2017*

D<sup>a</sup> GABRIELA MORENO UBIETA, Letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup> 6 DE PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de juicio VERBAL 28/17 seguido a instancia de CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS frente a CARMEN OLIVIA MARCOS DE CASTRO se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento es el siguiente:

**SENTENCIA**

**N<sup>o</sup> 173**

En Palma de Mallorca, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal n<sup>o</sup> 28/17, seguidos a instancia del CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, representado y defendido por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado D. Luis Juan de Sentmenat García-Ruíz, contra D<sup>a</sup>. CARMEN OLIVIA MARCOS DE CASTRO, en situación procesal de rebeldía, sobre acción de repetición de cantidad abonada por el Consorcio derivada de culpa extracontractual y carencia de seguro obligatorio de la circulación.

En el procedimiento de Juicio Verbal 28/17 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 6 de Palma de Mallorca, se ha dictado sentencia de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, que se notifica mediante el presente edicto al demandado, declarado en rebeldía.

Se hace saber al demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que contra ella no cabe la interposición de recurso de apelación.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de la Administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CARMEN OLIVIA MARCOS DE CASTRO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

